

LIQUIDACION DEL CREDITO -RAD: 13836310300120230014900 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA DEMANDADOS: MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA CC. 1051357990

EDUARDO JOSE MISOL YEPES <juridica@misolabogados.com>

Mié 06/12/2023 09:34 AM

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Bolívar - Turbaco <j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (140 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO - MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA CC. 1051357990.pdf;

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLIVAR (REPARTO)

E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 13836310300120230014900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADOS: MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA CC. 1051357990

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía número 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, **MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA** persona mayor de edad de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía N° 1051357990.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado **MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA**. Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número **13836310300120230014900** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 195.764.364,00
Int de Mora	\$ 60.288.138,90
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 20.936.346,18
TOTAL	\$ 276.988.849,08

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del señor **MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA** Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadanía numero 1051357990. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses moratorios están liquidados desde la presentación de la demanda hasta el día 4 de diciembre del 2023.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito. _



EDUARDO JOSE MISOL YEPES
ABOGADO

CC: 8798798
TP: 142229 CSJ
CEL: 3005012867
EMAIL: juridica@misolabogados.com

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO - BOLIVAR (REPARTO)
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 13836310300120230014900

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADOS: MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA CC. 1051357990

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía número 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio del presente escrito, me permito formular ante usted LIQUIDACION DEL CREDITO, de la DEMANDA EJECUTIVA, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA persona mayor de edad de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía N° 1051357990.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA. Antes identificado, presenta PROCESO EJECUTIVO bajo el número 13836310300120230014900 el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 195.764.364,00
Int de Mora	\$ 60.288.138,90
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 20.936.346,18
TOTAL	\$ 276.988.849,08

Esta liquidación del crédito de la DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO, que cursa en este despacho, en contra del señor MARGARETH ELISSA RUEDA FIGUEROA Persona mayor de dad e identificada con cedula de ciudadania numero 1051357990. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

Los intereses moratorios están liquidados desde la presentación de la demanda hasta el día 4 de diciembre del 2023.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

Del señor juez,
Atentamente:

EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO